Año de 1962 Miércoles 10 de Octubre Núm. 122

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuid án, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los número e este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuader ación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5.00 íd.

2930

Gobierno Civil de la Provincia

Como continuación a la Circular número 61 de este Gobierno Civil, dirigida a los Ayuntamientos de esta provincia con fecha 29 de septiembre último y relacionada con las suscripciones abiertas en los pueblos con destino a los damnificados de la reciente catástrofe de Barcelona, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes la necesidad de ingresar en este Centro o en la cuenta corriente abierta a tal efecto en el Banco de España, antes del día 15 del actual, las cantidades recaudadas, encareciéndoles el máximo celo en su cumplimiento, toda vez que el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación desea tener conocimiento de la cantidad total de dichas suscripciones en la capital y provincia.

Segovia, 9 de octubre de 1962.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2875

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de su Pleno celebrada el 29 de septiembre de 1962, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Dejar constancia en acta de los más profundos sentimientos de aflicción, hermandad y condolencia por las recientes catástrofes que asolaron la comarca barcelonesa del Vallés; testimoniar los mismos a la provincia de Barcelona en las representaciones de su Gobernador Civil y Presidente de la Diputación, y a los Municipios afectados en la persona de sus Alcaldes respectivos, y contribuir con la cantidad de diez mil pesetas a la suscripción pública que con carácter nacional ha sido abierta para acudir en remedio de los daños y damnificados.

3.º Ceder en venta directa a la Constructora Benéfica Diocesana «Nuestra Señora Santa María del Parral», un solar municipal de 804,70 metros cuadrados de superficie, sito en la Travesía de las Nieves, al objeto de construir viviendas económicas, señalando como precio el de tasación, estimado en 100 pesetas el metro cuadrado, o, en otro caso, proceder a la enajenación del terreno mediante subasta pública, no adquiriendo firmeza el acuerdo en tanto no se obtenga del Ministerio de la Gobernación el visado favorable del acto.

4.º Facultar al Alcalde-Presidente para otorgar poder general para pleitos en favor de Procuradores de los Tribunales, para que lleven la representación de la Corporación en los que se suscriben o promuevan como consecuencia de la gestión o administración municipal.

5.º Aprobar la Memoria y Balance general de Cuentas correspondiente a la gestión del Consejo Administrador del Servicio Municipalizado de Agua durante el año último 1961.

6.º Conocer de una propuesta de la Intervención de Fondos sobre recaudación del derecho-tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras por el sistema de gestión afianzada, y pasar la misma a la Comisión de Hacienda, a fin de que, previo detenido estudio de la cuestión, se dictamine sobre la conveniencia de la implantación de tal sistema de recaudación para la de la tasa referida, y proponga en su caso las directrices o condiciones de afianzamiento propugnado.

Segovia, 3 de octubre de 1962.—El Secretario, *R. Huerta*.—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

2716

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Aguas de Tierra de Segovia, representada por su Presidente don Antonio Arribas Blanco, Alcalde del Ayuntamiento de Sotosalbos (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Viejo, en la finca «Mata del Fraile», en término municipal de Collado Hermoso (Segovia), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero y abastecimiento de aguas a los pueblos de Sotosalbos, Pelayos del Arroyo y su anejo Tenzuela; La Cuesta y sus anejos Aldeasaz, Berrocal y Carrascal; Torreiglesias, Losana de Pirón y Santo Domingo de Pirón.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Collado Hermoso o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.525).

Valladolid, 29 de septiembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

2939

Jefatura Provincial de Sanidad

Inspección Provincial de Farmacia

Proyecto de autorización de un Botiquín de Urgencia en Fuente de Santa Cruz

Solicitada por los señores Alcalde y Médico Titular de Fuente de Santa Cruz autorización para la instalación de un Botiquín de Urgencia en dicha localidad, a cuya instalación esta Jefatura presta su conformidad en tanto no exista farmacia abierta en ella, oído el Farmacéutico titular interino del partido, encargado del surtido, abastecimiento y reposición del mismo, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones al mismo que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962.

Segovia, 8 de octubre de 1962.—*El Jefe Provincial de Sanidad*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2866

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Jacques Louis Goulert, de 29 años, casado, Ingeniero, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Trinidad, tres, el próximo dieciséis del actual, a las once y treinta de su mañana, a celebrar juicio verbal de faltas contra el mismo, por lesiones a Patrocinio González González; debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Segovia, 2 de octubre de 1962.—El Secretario, *Manuel López Fernández*.

SUBASTAS

2791

Carbonero de Ahusín

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil después de cumplirse veinte días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las diez de su mañana, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de tres mil veinticuatro pesetas (3.024,00).

Constituirán la Mesa el señor Alcalde Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia que sea designado por el mismo, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de la clase 6.ª o reintegrados convenientemente con arreglo a la Ley del Timbre, admitiéndose hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A la proposición habrán de acompañar los licitadores el documento que acredite la constitución de la garantía provisional correspondiente al cinco por ciento del valor de la tasación y además una declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos que origine el expediente, tales como anuncios, gestión técnica y demás correrán de cuenta del subastante.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, contados desde el siguiente al que corresponda esta primera, a la misma hora, bajo las

condiciones y tipo de tasación que sirvieron de base a la primera.

Carbonero de Ahusín a 2 de octubre de 1962.—El Alcalde, *S. Marugán.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de los pastos sobrantes del monte número 131 del Catálogo de los propios de Carbonero de Ahusín, y del pliego de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta, el exponente, con Documento Nacional de Identidad núm ..., se compromete llevar a cabo este aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en número y letra).

Carbonero de Ahusín a ... de ... de 1962.

El Licitador,

2803

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de piña albar

ANUNCIO

El día 3 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de piña albar del monte de estos propios denominado «El Plantío», número 34-35 del Catálogo.

La tasación del aprovechamiento asciende a 500 pesetas y la de piñas está señalada en 50 Hl.

La Mesa será presidida por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un Representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la compondrán.

Las proposiciones para optar al aprovechamiento se harán en pliego cerrado, en el modelo corriente para esta clase de enajenaciones, reintegrado con pólizas por valor de 6 pesetas, siendo admitidas hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

El pliego de condiciones, tanto económicas como facultativas y tasas, se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien pueda interesarle.

Para tomar parte en la subasta, será necesario no estar incluso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y presentar el resguardo de haber ingresado el 5 por 100 del precio de tasación como fianza provisional.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones y hora, el día 14 del mismo mes.

Todos cuantos gastos de anuncios, expediente, tasas, presupuesto, y demás que se originen en esta subasta, 1.ª o 2.ª, serán de cuenta del rematante.

Mata de Cuéllar, 3 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Jesús Martín.*

2864

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta de piñas

El día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios «Cruz del Muerto y Carpinteras», núm. 27 del Catálogo, de la presente campaña forestal.

La piña objeto de esta subasta ha sido aforada en 250 hectolitros, tasados en la cantidad de *once mil doscientas cincuenta* pesetas y precio índice del 100 por 100.

Las proposiciones se admitirán, reintegradas en forma, todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diecisiete a diecinueve, hasta el anterior al de la subasta a las diecinueve, en que quedará cerrada la admisión.

Los licitadores y el que resulte rematante se atendrán a las condiciones facultativas formuladas por la Jefatura del Distrito Forestal y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1927, y asimismo a las condiciones económico-administrativas aprobadas por esta Corporación.

Los que deseen tomar parte en esta subasta ingresarán el 5 por 100 del tipo de tasación, como fianza provisional, debiendo acompañar el correspondiente recibo y declaración jurada de no tener incompatibilidad ni incapacidad para concursar a esta subasta.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica, tasas, anuncios, Derechos Reales, reintegro de expediente y demás relacionados con la subasta y aprovechamiento de que se trata.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día 17 del citado mes de noviembre.

Fuente el Olmo de Iscar, 2 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Priscilo Alonso.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ..., sobre el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de los propios de Fuente el Olmo de Iscar, se compromete a realizar dicho aprovechamiento, ateniéndose a las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha subasta, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2870

Alcaldía de Cubillo

Subasta de maderas

El día 10 del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la subasta de los productos primarios del monte número 136, de los propios de este pueblo con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 30 silvestre, 46 pinaster.

Volumen de madera: 15,886 metros cúbicos; leña de tronco: 9,356 m. c.

Grupo que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 12.011,90 pesetas.

Precio índice: La canttidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por 100 que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 13 por 100.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas de 6 pesetas, con arreglo al modelo establecido, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las doce horas del día anterior al señalado de la subasta.

A las plicas se acompañará el resguardo del ingreso del 5 por 100 del tipo de tasación en Arcas municipales, y en sobre aparte el Certificado Profesional y declaración jurada de no existir incompatibilidades.

El adjudicatario ingresará el 90 por 100 del valor de la subasta al hacerle la adjudicación definitiva en el Municipio, y el 10 por 100 en el Distrito Forestal.

Este aprovechamiento se refiere al año forestal de 1962-63.

Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Serán de cuenta del rematante los gastos de tasas, Derechos Reales, anuncios de subasta, reintegros del expediente y cuantos se deriven de dicha subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones legales.

Cubillo a 5 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Luis Borreguero.*

2879

Comunidad de "La Divisa", Boceguillas, Barbolla y Turrubuelo

Subasta de pastos

A las doce horas del primer día hábil en que se cumplan veintiún días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Boceguillas la subasta de pastos del monte «La Divisa».

La tasación del aprovechamiento asciende a la cantidad de *nueve mil ciento seis pesetas*. Las proposiciones para optar al aprovechamiento se harán en pliego cerrado, según el modelo usual en estos casos, siendo admitidas proposiciones hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

El pliego de condiciones, tanto económicas como facultativas y tasas, se encuentra en las oficinas de Secretaría, a disposición del público que pueda interesarle. Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará seguidamente segunda y tercera subasta, en las mismas condiciones.

Boceguillas, 5 de octubre de 1962. El Alcalde, *Saturnino Martín.*

2880

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de piñas

A las doce horas del día 3 de noviembre próximo se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte de estos propios número 43 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de *nueve mil pesetas,* y con sujeción al pliego de condiciones económicas y facultativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto será presidido por el señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con sujeción a la Ley del Timbre, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día 2 de noviembre de 1962, y ajustados al modelo que al final se inserta.

A los pliegos se acompañará el resguardo de haber consignado el 5 por 100 de la tasación, el Documento Nacional de Identidad o resguardo de haberlo solicitado y declaración de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante tiene la obligación de satisfacer las tasas con arreglo al presupuesto formulado por la Jefatura, anuncio en el BOLETIN OFICIAL, Derechos Reales, así como todos los impuestos que se originen con motivo de esta subasta.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días de señalada esta primera, bajo las mismas condiciones.

Remondo, 5 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Francisco Arranz.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1962, para la subasta del fruto de pino albar del monte de estos propios número 43 del Catálogo, titulado «La Zanja», enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

... a ... de ... de 1962.

El proponente.

2893

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Nieva

Subasta de pastos

El día 16 de octubre del año en curso tendrá lugar la primera subasta de pastos sobrantes de este término, para 615 reses lanares y temporada de invierno, o sea del 1.º de noviembre de 1962 al 31 de marzo de 1963.

Tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, a las once de la mañana, y a esta primera subasta sólo pueden concurrir los ganaderosdel término.

Si quedare desierta esta primera, se celebrará la segunda el día 19 del mismo mes, a la mima hora, y a ésta podrán concurrir ganaderos forasteros, todos los cuales acreditarán la condición de ganaderos.

El tipo de tasación será de nueve pesetas y noventa y cinco céntimos por cabeza.

La adjudicación se hará por el sistema de pujas a la llana, durante quince minutos, previo depósito por los licitadores del 10 por 100 del tipo de tasación y solicitado con arreglo al modelo de proposición que se consigna al pie del presente anuncio.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad (Casa Ayuntamiento) todos los días laborables.

Se admiten proposiciones hasta media hora antes de comenzar la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado de la subasta de pastos anunciada por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Nieva, desea tomar parte en dicha subasta, comprometiéndose a cumplir las condiciones expresadas en el pliego de condiciones, y acompaña justificante del depósito provisional. Fecha y firma.

Nieva, a 6 de octubre de 1962.—El Jefe de la Hermandad, *Eladio Manso.*

2896

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta para la enajenación del aprovechamiento en el monte de estos propios denominado «Las Ordas», número 115 del Catálogo, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, a las doce horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe. Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se

celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones de la primera subasta, en el caso de que el Ayuntamiento no ejercite la facultad a que alude el artículo 271 del Reglamento de 22 de febrero de 1962.

Aprevechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 690 de la especie pinea.

Volumen de fustes: 419,075 metros cúbicos. Leñas de copas: 79,623 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 166.260,34 pesetas.

Precio índice: 207.825,42 pesetas.

Corteza: 33 por 100.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económico-admistrativas y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la condición de la modificación 12.ª que indica ha de practicarse nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Se celebrará esta subasta por pliego cerrado, reintegrado con timbre de seis pesetas, con arreglo al modelo que al final se inserta; estos pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, desde las diez a las catorce horas, cerrados, pudiendo ser lacrados, figurando la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de ...». En el sobre de documentos acompañarán los licitadores: El Certificado Profesional, carta de pago de la garantía provisional, último recibo de licencia fiscal y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional es el 3 por 100 del t po de licitación, y la fianza definitiva es el 6 por 100 del precio del remate, y ésta la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal en el plazo de diez días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva. Igualmente ingresará en Arcas municipales el 90 por 100 del importe del remate y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal. Asimismo ingresará el importe del presupuesto de tasas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, como anuncios, escrituras, reintegros y demás que se ocasionen, incluyendo también entre ellos el importe de los gastos de señalamiento de la corta y todos los que sean preciso efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Nava de la Asunción a 1.º de octubre de 1962.—El Alcalde-Presidente, *Pedro Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en nombre de ..., en posesión del Certificado Profesional ..., en relación con el annncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del monte de la pertenencia del Municipio de Nava de la Asunción, número 115 del Catálogo, denominado «Las Ordas», se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

ALDEALCORVO	2938
ALDEANUEVA DEL MONTE	2921
ALDEA REAL	2873
AÑE	2943
ARAHUETES	2877
ARMUÑA	2944
BERCIMUEL	2886
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	2970
CEDILLO DE LA TORRE	2884
CIRUELOS DE COCA	2941
CUBILLO	2876
FUENTEMILANOS	2931
HONRUBIA DE LA CUESTA	2897
LA SALCEDA	2948
MARUGÁN	2934
MORAL DE HORNUEZ	2933
NAVARES DE LAS CUEVAS	2949
PINILLA AMBROZ	2942
REMONDO	2881
RIAHUELAS	2920
SEPÚLVEDA	2887
SIGUERUELO	2924
SOTOSALBOS	2914
TOLOCIRIO	2894
TORREADRADA	2909
TURRUBUELO	2878
VALLE DE TABLADILLO	2915

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

BARBOLLA	2882
BERCIMUEL	2855
CEDILLO DE LA TORRE	2884
LA LASTRILLA	2874
MORAL DE HORNUEZ	2932

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Urbana

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Urbana* para el ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

BARBOLLA	2882
CEDILLO DE LA TORRE	2884
MORAL DE HORNUEZ	2932

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1963, a efectos de reclamaciones:

AÑE 2943

Padrón de edificios y solares, ocho días.

ARCONES 2907

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

ARMUÑA 2944

Padrón de edificios y solares, ocho días.

BECERRIL 2929

Padrones y lista de urbana, ocho días.
Listas de rústica, ocho días.
Lista arbitrios urbana, ocho días.
Lista arbitrios rústica, ocho días.

BERNÚY DE COCA 2872

Documentos contributivos por el concepto de urbana, ocho días.

DURUELO 2936

Padrones de la contribución urbana, ocho días.

EL MUYO 2919

Padrones y lista de urbana, ocho días.
Listas de rústica, ocho días.
Lista arbitrios urbana, ocho días.
Lista arbitrios rústica, ocho días.

EL NEGREDO 2892

Padrones y lista de urbana, ocho días.
Listas de rústica, ocho días.
Lista arbitrios urbana, ocho días.
Lista arbitrios rústica, ocho días.

HONTALBILLA 2917

Documentos cobratorios de la contribución territorial rústica y urbana, ocho días.
Matrícula de licencia fiscal, diez días.

MARTÍN MIGUEL 2890

Padrones y lista cobratoria de la riqueza urbana, ocho días.

MATA DE CUÉLLAR 2906

Documentos cobratorios por contribución territorial urbana, ocho días.

MEMBIBRE DE LA HOZ 2922

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.
Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

MONTEJO DE ARÉVALO 2899

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

PINILLA AMBROZ 2942

Padrón de edificios y solares, ocho días.

RODA DE ERESMA 2947

Documentos cobratorios por contribución territorial urbana, ocho días.

SANCHONUÑO 2883

Documentos cobratorios de riqueza urbana y de riqueza rústica, ocho días.

SANTA MARTA DEL CERRO 2937

Padrones de la contribución urbana, ocho días.

SERRACÍN 2918

Padrones y lista de urbana, ocho días.
Listas de rústica, ocho días.
Lista arbitrios urbana, ocho días.
Lista arbitrios rústica, ocho días.

SOTILLO 2935

Padrones de la contribución urbana, ocho días.

VILLOSLADA 2928

Padrones para la exacción de las contribuciones de urbana y rústica, ocho días.

2799

MADRIGUERA

EDICTO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia el apéndice de variaciones a reflejar en el padrón de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el año 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones, que podrán versar únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Madriguera, a 2 de octubre de 1962. El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

GRADO DEL PICO 2800

2852

CASLA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de agua potable a la localidad e instalación de servicio telefónico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Casla, a 3 de octubre de 1962.—El Alcalde, Benito Ramos

2853

SIGUERUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de agua potable a la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sigueruelo a 3 de octubre de 1962. El Alcalde, Juan Herrero.

2856

VENTOSILLA Y TEJADILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ventosilla y Tejadilla, 3 de octubre de 1962.—El Alcalde, Francisco González.

2868

PINILLA-AMBROZ

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia del sobrante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1961, para atender al pago de las obligaciones del Presupuesto ordinario de 1962, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinilla-Ambroz a 4 de octubre de 1962.—El Alcalde, Lucas López.

2882

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base juntamente con el facultativo para la subasta de piñas, queda expuesto al público en este Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Remondo, 5 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Francisco Arranz.*

2891

MUÑOPEDRO

ANUNCIO

Formados por este Ayuntamiento los crrespondientes repartos para la exacción de los distintos impuestos y arbitrios municipales que en los mismos se hacen constar, relativos al Presupuesto del presente año de 1962, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan ser examinados libremente y presentar los contribuyentes afectados las reclamaciones que crean conducentes a su derecho, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo de exposición no se admitirán reclamaciones de ninguna índole por justas que fueren.

Muñopedro, 5 de octubre de 1962. El Alcalde, Dionisio Arteaga.

2895

NAVA DE LA ASUNCIÓN

Instruido expediente de suplementos y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Nava de la Asuncióna 5 de octubre de 1962.—El Alcalde, Pedro Martín.

2901

TURÉGANO

Instruido expediente de transferencia de crédito número dos, de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto ordinario del ejercicio actual de 1962, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Turégano, 2 de octubre de 1962.—El Alcalde, G. Canto.

2908

TORREADRADA

ANUNCIO

Instruidos expedientes de habilitación de crédito con transferencia y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior de 1961, para atender los pagos de obligaciones cuyos detalles constan en los mismos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

Torreadrada, 6 de octubre de 1962. El Alcalde, Crescencio Martín.

2911

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Instruidos expedientes de habilitación de crédito con transferencia y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1961, para atender los pagos de obligaciones cuyos detalles constan en los mismos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castro de Fuentidueña, 5 de octubre de 1962.—El Alcalde, Juan Benito.

2912

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta de productos primarios de los lotes primero y segundo autorizados en el monte número 182-83, de los propios de este Municipio, para el año forestal de 1962 a 1963, se exponen al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cantalejo, 6 de octubre de 1962.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

2913

CANTALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la calle del 18 de Julio, plaza de España, plaza de Italia, calle del Frontón y accesos que se detallan en el proyecto, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cantalejo, 6 de octubre de 1962.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

2916

Alcaldía de Carrascal del Río

Solicitadas por los contratistas de las Escuelas y vivienda últimamente construidas en esta localidad, don Nicomedes Carreras Pascual y don Melchor Hernando Lucía, la devolución de las fianzas que con tal motivo tenían constituidas, se previene al público, a tenor de lo dipuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten en Secretaría reclamaciones de quien se creyere con algún derecho exigible a los referidos adjudicatarios.

Carrascal del Río, 5 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Martín de Pablo.*

2923

SIGUERUELO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sigueruelo, 3 de octubre de 1962.—El Alcalde, Juan Herrero.

2925

SIGUERUELO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en los mismos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sigueruelo, 3 de octubre de 1962. El Alcalde, Juan Herrero.

2926

SIGUERUELO

No habiendo sufrido variación alguna los documentos cobratorios de la contribución territorial de este término municipal para el año 1963, se hace saber por medio del presente quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo que para cada uno de ellos se indica, a efectos de oir reclamaciones:

Padrones de contribución rústica y urbana, ocho días.

Sigueruelo, 3 de octubre de 1962. El Alcalde, Juan Herrero.

2927

VILLOSLADA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villoslada, 6 de octubre de 1962.—El Alcalde, Félix Pérez.

2940

Ayuntamiento de Coca

En cumplimientto de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría Municipal se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos que han de servir de base a la subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentacion y construcción de aceras en las calles de la Hontanilla, Don Santiago González, Fábrica y Doctor Apellániz, al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Coca, 8 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Fernando Sanz.*

2945

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta pública del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios número 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 8 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Adrián Arévalo.*

2946

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, mediante subasta pública del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 8 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Adrián Arévalo.*

2982

URUEÑAS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Urueñas, 4 de octubre de 1962.—El Alcalde.

COMUNIDADES

2812

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña el presupuesto especial que ha de regir durante el ejercicio de 1963, se hace saber queda expuesto en la Secretaría de la Comunidad durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admiten las reclamaciones que se presenten.

Fuentidueña, 1.° de octubre de 1962.—El Presidente, Francisco Sombrero.

2888

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA

ANUNCIO

Aprobado por esta Comunidad el Presupuesto ordinario correspondiente al año de 1963, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de todos los documentos que la integran, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos que determina el artículo 982 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

Sepúlveda, 5 de octubre de 1962.—El Presidente, Juan Gómez.

2406

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas, y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,650 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones, se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL